



EXP. 2019-00189-00

PROCESO DE HOMOLOGACION DE ALIMENTOS.

DEMANDANTES: CAMILO ANDRES MARTINEZ BARRERA Y EDNA OSMANY BARRERA EALO.

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que sea solicitado el pago de un depósito judicial. Sírvasse proveer.
Sincelejo, 10 de mayo de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS.

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Diez de mayo de dos mil veintiuno.

La apoderada judicial del demandante solicita que se ordene a quien corresponda la entrega del título judicial N° 686104 de fecha 04-03-2021, por la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MTE (\$29.720.266,00) el cual fue consignado por la entidad Fidupervisora, e indica que el valor de este depósito se utilizará para mejorar la calidad de vida de su poderdante, toda vez que el dinero en mención está destinado para la compra de un lote ubicado en el municipio de Santiago de Tolú, con referencia catastral 01-02-1073-0004-000 y matrícula inmobiliaria No 34054738, anexa promesa de compra venta del lote en mención. Manifiesta renunciar a término de notificación y ejecutoria, cabe destacar que en este proceso la memorialista actúa como apoderada judicial del alimentario y de la alimentante, conforme se reconoció personería en auto de fecha 14 de mayo de 2019.

Estando justificada la inversión del título judicial solicitado para mejorar la calidad de vida del menor, se autorizará su pago

En mérito de lo expuesto y por ser procedente lo solicitado, este Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el pago de del depósito judicial N° 686104 de fecha 04-03-2021, por la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MTE (\$29.720.266,00) el cual fue consignado por la entidad Fidupervisora, a favor del alimentario CAMILO ANDRES MARTINEZ BARRERA.

CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ